

INFORME N° 068-2026/MINEM-DGAAM-DEAM-DGAM

Para : Ing. Raquel Ordoñez Palomino
Directora General de Asuntos Ambientales Mineros

Asunto : Desistimiento del procedimiento de evaluación del Instrumento de Gestión Ambiental para la Formalización de Actividades de Pequeña Minería y Minería Artesanal (IGAFOM).

Referencias : Solicitudes de Desistimiento indicados en el Anexo.
Expediente N° I-3662-2026 (09.02.2026)

Fecha : Lima, 09 de febrero de 2026.

Nos dirigimos a usted en atención a las solicitudes de desistimiento de expedientes de evaluación de IGAFOM señalados en el Anexo del presente informe.

Al respecto, se informa lo siguiente:

1. ANTECEDENTE

- 1.1. Efectuada la revisión del Sistema de Ventanilla Única de Formalización Minera (en adelante, VU) y del Sistema de Gestión Electrónica de Documentos (en adelante, SIGED), se ha identificado la presentación de veinticinco (25) desistimientos del procedimiento de evaluación del IGAFOM, los cuales se detallan en el Anexo del presente informe.

2. MARCO LEGAL

- 2.1. Decreto Supremo N° 038-2017-EM, que establece disposiciones reglamentarias para el Instrumento de Gestión Ambiental para la Formalización de Actividades de Pequeña Minería y Minería Artesanal.
- 2.2. Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (en adelante, TUO de la LPAG).

3. ANÁLISIS

- 3.1. De acuerdo con el artículo 197 del TUO de la LPAG, una de las formas de conclusión del procedimiento es el desistimiento¹, el cual puede realizarse en cualquier momento antes que se notifique la resolución final que agote la vía administrativa.
- 3.2. Conforme establece el artículo 200² del TUO de la LPAG, el desistimiento puede hacerse por cualquier medio que permita su constancia y señalando su contenido y alcance. Debe señalarse expresamente si

¹ **Artículo 197.- Fin del procedimiento**

197.1 Pondrán fin al procedimiento las resoluciones que se pronuncian sobre el fondo del asunto, el silencio administrativo positivo, el silencio administrativo negativo en el caso a que se refiere el párrafo 199.4 del artículo 199, el desistimiento, la declaración de abandono, los acuerdos adoptados como consecuencia de conciliación o transacción extrajudicial que tengan por objeto poner fin al procedimiento y la prestación efectiva de lo pedido a conformidad del administrado en caso de petición graciable.

(...)

² **Artículo 200.- Desistimiento del procedimiento o de la pretensión**

200.1 El desistimiento del procedimiento importará la culminación del mismo, pero no impedirá que posteriormente vuelva a plantearse igual pretensión en otro procedimiento.

200.2 El desistimiento de la pretensión impedirá promover otro procedimiento por el mismo objeto y causa.

200.3 El desistimiento sólo afectará a quienes lo hubieren formulado.

200.4 El desistimiento podrá hacerse por cualquier medio que permita su constancia y señalando su contenido y alcance. Debe señalarse expresamente si se trata de un desistimiento de la pretensión o del procedimiento. Si no se precisa, se considera que se trata de un desistimiento del procedimiento.

200.5 El desistimiento se puede realizar en cualquier momento antes de que se notifique la resolución final que agote la vía administrativa.

(...).

se trata de un desistimiento de la pretensión o del procedimiento. En caso no se precise, se considera que se trata de un desistimiento del procedimiento.

- 3.3. Efectuada el análisis, se advierte que los desistimientos detallados en el anexo del presente informe cumplen con lo señalado en los numerales precedentes; y, por tanto, corresponde su aceptación y archivo de los respectivos procedimientos administrativos.
- 3.4. De otro lado, conforme establece el numeral 4.4 del artículo 4 del TUO de la LPAG³, cuando deban emitirse varios actos administrativos de la misma naturaleza, podrán integrarse en un solo documento bajo una misma motivación, siempre que se individualice a los administrados sobre los que recae los efectos de acto.

4. CONCLUSIÓN

En virtud de lo señalado, corresponde aceptar los desistimientos contenidos en el Anexo del presente informe y, en consecuencia, declarar la conclusión de los procedimientos de evaluación del IGAFOM correspondientes.

5. RECOMENDACIÓN

Notificar el presente Informe y la Resolución Directoral correspondiente a los mineros informales solicitantes, con conocimiento de la Dirección General de Formalización Minera del Ministerio de Energía y Minas.

Es todo cuanto informamos a usted.

Atentamente,

Firmado digitalmente por VILLACORTA OLAZA
Marco Antonio FAU 20131368829 soft
Entidad: Ministerio de Energía y Minas
Motivo: Firma del documento
Fecha: 2026/02/10 09:30:32-0500

Blgo. Marco Antonio Villacorta Olaza
CBP N° 4706

Firmado digitalmente por LANDA FARFAN Luis Arturo
FAU 20131368829 soft
Entidad: Ministerio de Energía y Minas
Motivo: Firma del documento
Fecha: 2026/02/09 19:29:24-0500

Abg. Luis Arturo Landa Farfán
CAL N° 66982

Lima, 09 de febrero de 2026

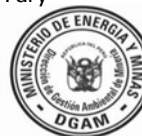
Visto el **Informe N° 068-2026/MINEM-DGAAM-DEAM-DGAM**, que antecede y estando de acuerdo con lo expresado, **ELÉVESE** a la Directora General de la Dirección General de Asuntos Ambientales Mineros. - Prosiga su trámite.

Firmado digitalmente por LEON HUAMAN
Betty Rosario FAU 20131368829 soft
Entidad: Ministerio de Energía y Minas
Motivo: Firma del documento
Fecha: 2026/02/10 10:00:01-0500



Ing. Betty Rosario León Huamán
Directora (d.t.) de Evaluación Ambiental de Minería
Asuntos Ambientales Mineros

Firmado digitalmente por PINTO ORTIZ Yury
Alfonso FAU 20131368829 hard
Entidad: Ministerio de Energía y Minas
Motivo: Firma del documento
Fecha: 2026/02/10 15:15:16-0500



Abg. Yury Alfonso Pinto Ortiz
Director de Gestión Ambiental de Minería
Asuntos Ambientales Mineros

³ **Artículo 4.- Forma de los actos administrativos**
(...)

4.4 Cuando deban emitirse varios actos administrativos de la misma naturaleza, podrá ser empleada firma mecánica o integrarse en un solo documento bajo una misma motivación, siempre que se individualice a los administrados sobre los que recae los efectos del acto. Para todos los efectos subsiguientes, los actos administrativos serán considerados como actos diferentes.



Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Minas

Dirección General de
Asuntos Ambientales
Mineros

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

ANEXO

INFORME N° 068-2026/MINEM-DGAAM-DEAM-DGAM

IGAFOM – INFORME N° 068-2026/MINEM-DGAAM-DEAM-DGAM											DESISTIMIENTO	
N°	MINERO INFORMAL	RUC	NÚMERO DE SOLICITUD (VU)	TIPO IGAFOM DEL CUAL SE DESISTE	ASPECTO DEL IGAFOM DEL CUAL SE DESISTE / IGA	CÓDIGO DEL DERECHO MINERO Y/O BENEFICIO	DERECHO MINERO Y/O BENEFICIO	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO	EXPEDIENTE DE DESISTIMIENTO	SOLICITANTE
1	MINERA MADARIAGA E.I.R.L.	20614027712	83130	Individual	Correctivo y Preventivo	540019011	XIMENA I	HUANCARQUI	CASTILLA	AREQUIPA	4128922	MINERA MADARIAGA E.I.R.L.
2	ECO RESOURCES MINING E.I.R.L.	20611646641	47964	Individual	Correctivo y Preventivo	040010402	SAN ALEJANDRO I	MARIANO NICOLAS VALCARCEL	CAMANA	AREQUIPA	4060746 4061028	ECO RESOURCES MINING E.I.R.L.
3	AURORA CEFERINA BACA CUIRO	10296995041	37924	Individual	Correctivo y Preventivo	040010402	SAN ALEJANDRO I	MARIANO NICOLAS VALCARCEL	CAMANA	AREQUIPA	4061072 4061092	AURORA CEFERINA BACA CUIRO
4	INVERSIONES RAYEL E.I.R.L.	20613412892	38929	Individual	Correctivo y Preventivo	040010402	SAN ALEJANDRO I	MARIANO NICOLAS VALCARCEL	CAMANA	AREQUIPA	4061124 4061127	INVERSIONES RAYEL E.I.R.L.
5	INVERSIONES EROCH E.I.R.L.	20613299174	73604	Individual	Correctivo y Preventivo	040010402	SAN ALEJANDRO I	MARIANO NICOLAS VALCARCEL	CAMANA	AREQUIPA	4061149 4061156	INVERSIONES EROCH E.I.R.L.
6	EMPRESA MULTISERVICIOS EL REYNO SAN GABRIEL SAC	20491208695	58771	Individual	Correctivo y Preventivo	040015717	MIS CUATRO AMORES	MOLLEPATA	ANTA	CUSCO	4061491	EMPRESA MULTISERVICIOS EL REYNO SAN GABRIEL SAC
7	MABITH MINING E.I.R.L.	20614945550	65325	Individual	Correctivo y Preventivo	040010402	SAN ALEJANDRO I	MARIANO NICOLAS VALCARCEL	CAMANA	AREQUIPA	4064116 4064133	MABITH MINING E.I.R.L. (Mauro Titito Huamani)
8	DIEGO LLACCTAS JIMENEZ	10719360390	61212	Individual	Correctivo y Preventivo	010106299	CHANCA 110	JUSTO APU SAHUARAURA	AYMARAE	APURIMAC	4066556	DIEGO LLACCTAS JIMENEZ
9	LAMAS JOSE FERNANDO SANTOS BALLARDO	10441190455	70273	Individual	Correctivo y Preventivo	B084588-04-01	ACTIVIDAD DE BENEFICIO	CHAPARRA	CARAVELI	AREQUIPA	4073604	LAMAS JOSE FERNANDO SANTOS BALLARDO
10	CONSTRUCTORA GERI E.I.R.L.	20408330727	74262	Individual	Correctivo y Preventivo	010016414	LUCEZITA 1	TAPAIRIHUA	AYMARAE	APURIMAC	4074711	CONSTRUCTORA GERI E.I.R.L.



Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Minas

Dirección General de
Asuntos Ambientales
Mineros

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

IGAFOM – INFORME N° 068-2026/MINEM-DGAAM-DEAM-DGAM											DESISTIMIENTO	
N°	MINERO INFORMAL	RUC	NÚMERO DE SOLICITUD (VU)	TIPO IGAFOM DEL CUAL SE DESISTE	ASPECTO DEL IGAFOM DEL CUAL SE DESISTE / IGA	CÓDIGO DEL DERECHO MINERO Y/O BENEFICIO	DERECHO MINERO Y/O BENEFICIO	DISTRITO	PROVINCIA	DEPARTAMENTO	EXPEDIENTE DE DESISTIMIENTO	SOLICITANTE
11	EMPRESA MINERA ROHUA E.I.R.L.	20611286083	83354	Individual	Correctivo y Preventivo	010077504	JOSNITORO 17	TUMAY HUARACA	ANDAHUAYLAS	APURIMAC	4075247	EMPRESA MINERA ROHUA E.I.R.L.
12	MINERA ARMANDITO S.A.C.	20539409434	59710	Individual	Correctivo y Preventivo	B095790-04-01	ACTIVIDAD DE BENEFICIO	MARIANO NICOLAS VALCARCEL	CAMANA	AREQUIPA	4077919	MINERA ARMANDITO S.A.C.
13	EMPRESA MINERA ACYM E.I.R.L.	20611508213	13110	Individual	Correctivo y Preventivo	070007804	LOS INVITADOS 5 M	MADRE DE DIOS	MANU	MADRE DE DIOS	4078029	EMPRESA MINERA ACYM E.I.R.L.
14	DIEGO PANCORBO CHANCAHUAÑA	10313101717	75298	Individual	Correctivo y Preventivo	010187016	PROSPERO I	SABAINO	ANTABAMBA	APURIMAC	4078803	DIEGO PANCORBO CHANCAHUAÑA
15	BETA INVESMET UNO E.I.R.L.	20613591037	74483	Individual	Correctivo y Preventivo	B079261-03-01	ACTIVIDAD DE BENEFICIO	SAÑAYCA	AYMARAES	APURIMAC	4085989	BETA INVESMET UNO E.I.R.L.
16	NILO AYQUIPA CACERES	10311832404	83093	Individual	Correctivo y Preventivo	010090609	HAWAZARA 2	TUMAY HUARACA	ANDAHUAYLAS	APURIMAC	4088073	NILO AYQUIPA CACERES
17	JUAN FERNANDO VALDIVIA BANDACH	10066604972	25388	Individual	Correctivo y Preventivo	010167409	FERNANDITO 2009	JAQUI	CARAVELI	AREQUIPA	4088140	JUAN FERNANDO VALDIVIA BANDACH
18	JUAN FERNANDO VALDIVIA BANDACH	10066604972	22202	Individual	Correctivo y Preventivo	010238409	COÑICA II 2009	JAQUI	CARAVELI	AREQUIPA	4088140	JUAN FERNANDO VALDIVIA BANDACH
19	RAUL CONZA QUISPE	10407070769	31949	Individual	Correctivo y Preventivo	040003517	KORY MAQUI 2017 III	CHAMACA	CHUMBIVILCAS	CUSCO	4088351	RAUL CONZA QUISPE
20	BACILISA JULIA SULLA CARDENAS	10220767502	77601	Individual	Correctivo y Preventivo	010265515	JAH PERUGIA II	MARIANO NICOLAS VALCARCEL	CAMANA	AREQUIPA	4088389	BACILISA JULIA SULLA CARDENAS
21	MINERA EVANS E.I.R.L.	20605008888	70084	Individual	Correctivo y Preventivo	010028718	PARCACCOCHA	POCOHUANCA	AYMARAES	APURIMAC	4088420	MINERA EVANS E.I.R.L.
22	LAZARO DIAZ HUAMANI	10311248214	31772	Individual	Correctivo y Preventivo	010005400	JOSNITORO 3	TUMAY HUARACA	ANDAHUAYLAS	APURIMAC	4089722	LAZARO DIAZ HUAMANI
23	ALEXANDERS HUAMANI ROMAN	10718278134	60717	Individual	Correctivo y Preventivo	010033006	CHANCA 902	POCOHUANCA	AYMARAES	APURIMAC	4091916	ALEXANDERS HUAMANI ROMAN
24	BELTOSA EIRL	20491008769	61562	Individual	Correctivo y Preventivo	010100004	LIFEIAM	OMACHA	PARURO	CUSCO	4095627	BELTOSA EIRL
25	BELTOSA EIRL	20491008769	61573	Individual	Correctivo y Preventivo	010540508	CW 5	OMACHA	PARURO	CUSCO	4095640	BELTOSA EIRL



PERÚ

Ministerio
de Energía y Minas

Viceministerio
de Minas

Dirección General de
Asuntos Ambientales
Mineros

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"



MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Resolución Directoral

Nº 017-2026-MINEM/DGAAM

Lima, 09 de febrero de 2026

Visto el **Informe N° 068-2026/MINEM-DGAAM-DEAM-DGAM**, y estando conforme con sus fundamentos y conclusiones, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.2 del artículo 6 del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. - **ACEPTAR** los desistimientos detallados en el Anexo del **Informe N° 068-2026/MINEM-DGAAM-DEAM-DGAM**; y, por tanto, disponer el archivo de sus respectivos procedimientos de evaluación del Instrumento de Gestión Ambiental para la Formalización de Actividades de Pequeña Minería y Minería Artesanal (IGAFOM).

Artículo 2°. - **NOTIFICAR** la presente Resolución Directoral y el Informe que la sustenta conforme a ley y remitir copia a la Dirección General de Formalización Minera y a las respectivas direcciones regionales de energía y minas o las que hagan sus veces.

Firmado digitalmente por ORDOÑEZ PALOMINO
Raquel FAU 20131368829 hard
Entidad: Ministerio de Energía y Minas
Motivo: Firma del documento
Fecha: 2026/02/10 16:06:24-0500



Ing. Raquel Ordoñez Palomino
Directora General
Asuntos Ambientales Mineros